



RESOLUCIÓN MTESS N° 575 / 2017

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN MTEySS N° 145/2014, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2014 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP – Y SE DISPONEN LAS MEDIDAS TENDIENTES AL INICIO DE SU IMPLEMENTACIÓN AL INTERIOR DE ESTE MINISTERIO".-----

Asunción, 34 de agosto de 2017.

VISTO: El Memorándum DGAF N° 654/17 de fecha 24 de agosto de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con entrada N° 1970 en fecha 25 de agosto de 2017, por el cual eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de modificación parcial de la Resolución MTEySS N° 145/14, de fecha 29 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO:

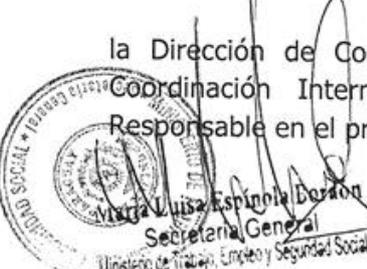
Que, por Resolución MTEySS N° 145/14, de fecha 29 de mayo de 2014, se adoptó el modelo estándar de control interno para las entidades públicas del Paraguay - MECIP y se dispuso las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-----

Que, el artículo 2° de la Resolución citada precedentemente expresa: "*Delegar las funciones relacionadas con la gerencia y gestión al diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento del Sistema de Control de la Institución, con responsabilidad directa ante el Ministro, en la Dirección General de Planificación y Cooperación – DGPC*".-----

Que, por Decreto N° 6.157/2016 de fecha 27 de octubre de 2016, se aprobó la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-----

Que, por Resolución MTESS N° 793/16 de fecha 05 de diciembre de 2016, se aprobó la Estructura Orgánica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se dejó sin efecto la Resolución MTESS N° 53/15 de fecha 02 de febrero de 2015, donde el punto 7 del Anexo I expresa: "*Dependerán de la Dirección General de Administración y Finanzas: La Dirección de Coordinación Interna.. inc e) Dependerá de la Dirección de Coordinación Interna: el Departamento de Estándares de Control Estratégico*".-----

Que, la Dirección de Coordinación Interna (MECIP), actualmente Dirección de Coordinación Interna, tiene como rol principal: asesorar al Directivo Responsable en el proceso de Diseño, Implementación, Mantenimiento y


María Luisa Espinola Bordon
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Guillermo Sosa Flores
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN MTESS N° 575 / 2017

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN MTEySS N° 145/2014, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2014 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP – Y SE DISPONEN LAS MEDIDAS TENDIENTES AL INICIO DE SU IMPLEMENTACIÓN AL INTERIOR DE ESTE MINISTERIO".-----

Asunción, 24 de agosto de 2017.

-2-

Mejoramiento del Modelo Estándar de Control para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, en el MTESS.-----

Que, resulta necesario modificar el artículo 2° de la Resolución MTEySS N° 145/14, considerando que la Dirección de Coordinación Interna, depende jerárquicamente de la Dirección General de Administración y Finanzas.-----

Que, la Ley 5115/2013, artículo 11 "Funciones Generales", establece que: el Ministro en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc. 7 "Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia.-----

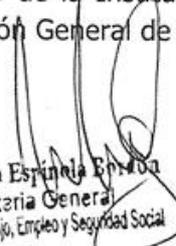
POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **MODIFICAR** parcialmente el artículo 2° de la Resolución MTEySS N° 145/14, de fecha 29 de mayo de 2014, el cual quedará redactado de la siguiente manera:-----

Art. 2° DELEGAR las funciones relacionadas con la gerencia y gestión al diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Institución, con responsabilidad directa ante el Ministro, en la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF)".-----


Maria Luisa Espinola Bordón
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Guillermo Sosa Flores
Ministro


Maria Luisa Espinola Bordón
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN MTESS N° 575 / 2017

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN MTEySS N° 145/2014, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2014 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP – Y SE DISPONEN LAS MEDIDAS TENDIENTES AL INICIO DE SU IMPLEMENTACIÓN AL INTERIOR DE ESTE MINISTERIO".-----

Asunción, 24 de agosto de 2017.

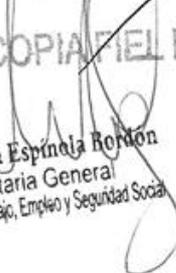
-3-

Art. 2° **DISPONER** que los demás artículos de la Resolución MTEySS N° 145/14, permanezcan invariables.-----

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-----


Maria Luisa Espinola Rondon
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Luisa Espinola Rondon
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social